

ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2009 – 2010.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007, establece como elementos generales, la promoción de un mayor apoyo directo a la investigación en ciencia y tecnología, que permite un valor elevado de nuevas ideas en un entorno propicio para generar el crecimiento de la productividad nacional; de igual manera, establece la creación de vínculos entre los sectores público, académico y empresarial que facilita el financiamiento de las actividades de ciencia, tecnología e innovación.

La Ley de Ciencia y Tecnología, establece como principio orientador el apoyo a las actividades científicas y tecnológicas, señalando como base de una política de estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, el incremento de la capacidad científica, tecnológica y la formación de investigadores y tecnólogos, para resolver problemas nacionales fundamentales, que contribuyan al desarrollo del país y por ende, a elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), tiene por objeto entre otros, la formulación y financiamiento de programas de becas y en general de apoyo a la formación de recursos humanos en sus diversas modalidades.

En el Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2008, se estableció la definición para efectos de todos los programas del CONACYT, de lo que se entenderá como Estancia Académica, señalando que es el desarrollo de un proyecto de investigación, docencia o extensión en los términos que para el efecto se establezcan en las convocatorias o convenios correspondientes.

De igual forma, el CONACYT ha establecido diversos programas dentro de los cuales se incorpora el apoyo a la consolidación institucional, que permite el fomento de actividades de formación de recursos humanos especializados y en particular las estancias sabáticas y posdoctorales en el extranjero, que permiten las académicas.

Las actividades del CONACYT, en el ámbito internacional requieren la participación de recursos humanos especializados que permitan la consoliden grupos de investigación, que a su vez fortalezca

ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2009 – 2010.

el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en nuestro país, por lo que se reconoce la necesidad de que investigadores con experiencia puedan apoyar el desarrollo y la consolidación de grupos de investigación y cuerpos académicos, de tal forma que se alcancen niveles de calidad científica competitivos a nivel internacional y así la investigación que realizan sea un mejor medio para impulsar la calidad de la educación que ofrecen; derivado de ello, el CONACYT

C O N V O C A

A los Doctores graduados de un programa de posgrado de calidad en el país o en el extranjero, a presentar solicitudes de **estancias posdoctorales y sabáticas al extranjero; estancias académicas para investigadores residentes en el extranjero y estancias académicas a investigadores bajo convenio de colaboración**, en los siguientes términos.

A. Estancias Posdoctorales en el Extranjero, para coadyuvar a la formación integral de Doctores para la investigación.

B. Estancias Sabáticas en el Extranjero, para fortalecer los grupos y redes en las líneas de generación, innovación y aplicación del conocimiento.

C. Estancias Académicas para Investigadores Residentes en el Extranjero, para fortalecer y consolidar los grupos y redes en las líneas de generación, innovación y aplicación del conocimiento.

D. Estancias Académicas para Investigadores bajo Convenio de Colaboración, con instituciones de gran prestigio en el extranjero, dentro de esta convocatoria únicamente con **Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU)** con sede en París y con la **Organización de Estados Americanos (OEA)** en Washington, D. C.

ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2009 – 2010.

BASES GENERALES DE LOS APOYOS

Aspirantes Elegibles:

A. Estancias Posdoctorales en el Extranjero:

Serán elegibles los Doctores, de nacionalidad mexicana, con residencia en México, graduados en un período no mayor a tres años anteriores al cierre de la convocatoria, egresados de un programa de posgrado de calidad, nacional o del extranjero.

B. Estancias Sabáticas en el Extranjero:

Serán elegibles los Doctores adscritos como profesores o investigadores de tiempo completo en una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación del país, inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), con la antigüedad necesaria para tener derecho a sabático y en los términos de las disposiciones que rijan a cada Institución.

Las estancias posdoctorales y/o sabáticas deberán solicitarse para realizarse en una Institución de reconocido prestigio en la línea de investigación del solicitante.

C. Estancias Académicas para Investigadores Residentes en el Extranjero:

Las instituciones nacionales solicitantes, a través de un investigador adscrito de tiempo completo a la misma, deberán proponer candidatos que: a) sean investigadores de alto nivel, b) residan en el extranjero, c) no tengan una plaza en alguna institución mexicana, d) que estén en posibilidades de permanecer en la institución solicitante por un período mínimo de 6 meses y hasta 12 meses consecutivos, e) estén dispuestos a contribuir a fortalecer y consolidar los grupos y redes en México en las líneas de desarrollo tecnológico, innovación y aplicación del conocimiento.

En todos los casos, el aspirante deberá contar con una productividad acreditable a través de obra publicada o aceptada para su publicación en revistas especializadas de prestigio u otros medios de reconocida calidad académica, y en su caso, la experiencia relacionada con aplicación del conocimiento e innovación.

D. Estancias Académicas para Investigadores bajo Convenio de Colaboración; en la presente convocatoria el solicitante podrá optar por llevar a cabo su estancia posdoctoral o sabática

ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2009 – 2010.

desarrollando actividades de investigación o académicas en el área de su conocimiento, dentro de instituciones de reconocido prestigio internacional. En el marco de esta convocatoria únicamente con **ICSU y OEA**. Dichas Instituciones proporcionarán al investigador, en términos de los convenios suscritos para el efecto, las condiciones para desarrollar la actividad de investigación o académica vinculada a programas internacionales en áreas estratégicas en los siguientes rubros:

D.1. Estancia Posdoctoral:

- D.1.1. Realizando actividades de investigación o académicas en **ICSU**, con sede en París.
- D.1.2. Realizando actividades de investigación o académica en **ICSU**, con sede en París, en el área de ciencias de la Tierra.

D.2. Estancia Sabáticas:

- D.2.1. Realizando actividades de investigación o académicas en la **OEA**, con sede en Washington, DC en temas de Energías Renovables.
- D.2.2. Realizando actividades de investigación o académicas en la **OEA**, con sede en Washington, DC en temas de Biotecnología y Tecnología de alimentos.

Para la evaluación final de cada una de estas actividades se contará con la participación de un oficial científico de las respectivas instituciones. El perfil deseable, compromisos y oportunidades de cada uno de estas actividades se encuentran detallados en los "[Términos de Referencia de esta Convocatoria](#)".

Características de los Apoyos

A. Estancias Posdoctorales en el Extranjero, el apoyo consistirá en:

- Monto complementario para manutención por 2,000.00 USD (dos mil dólares de los Estados Unidos de América) mensuales durante 12 meses, con posibilidad de renovación hasta por otro período igual previa solicitud del posdoctorante, evaluación del informe académico y disponibilidad presupuestal.
- Monto complementario único para la compra del seguro de gastos médicos hasta por 1,000.00 USD (mil dólares de los Estados Unidos de América).

B. Estancias Sabáticas en el Extranjero, el apoyo consistirá en:

- Monto complementario para manutención por 2,000.00 USD (dos mil dólares de los Estados Unidos de América) mensuales, para cubrir el apoyo del investigador en estancia sabática por 6 a 12 meses.

ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2009 – 2010.

- Monto complementario único para la compra del seguro de gastos médicos hasta por 1,000.00 USD (mil dólares de los Estados Unidos de América).
- C. Estancias Académicas para Investigadores Residentes en el Extranjero, el apoyo consistirá en:**
- Monto complementario para manutención, el equivalente en pesos mexicanos de 2,000.00 USD (dos mil dólares de los Estados Unidos de América) mensuales, para cubrir el apoyo del investigador en estancia por 6 a 12 meses.
 - Monto complementario único para la compra del seguro de gastos médicos hasta por 1,000.00 USD (mil dólares de los Estados Unidos de América).
- D. Estancias Académicas para Investigadores bajo Convenio de Colaboración, el apoyo consistirá en:**
- Monto complementario para manutención por 2,000.00 USD (dos mil dólares de los Estados Unidos de América) mensuales, para cubrir el apoyo del investigador en estancia académica por 6 a 12 meses.
 - Monto complementario único para la compra del seguro de gastos médicos hasta por 1,000.00 USD (mil dólares de los Estados Unidos de América).

Para todos los casos el CONACYT no cubre los gastos de pasaje ni menaje así mismo no incluye: impuestos, gastos de traslado o de instalación, viáticos y compra de libros, equipo o mobiliario.

Los trámites de visa son responsabilidad directa de los investigadores beneficiados con el apoyo de esta convocatoria, por lo que el CONACYT no es responsable ni realizará ningún trámite de visa ante la Secretaría de Relaciones Exteriores o Embajadas ni tampoco trámites migratorios.

El Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del Apoyo, Ministración de Recursos, Compromisos de las Partes, Seguimiento de las Solicitudes Aprobadas y Evaluación Final de Resultados, la Verificación de la Información, la Cancelación y Terminación del Apoyo, los Asuntos No Previstos, Consideraciones Generales y la Entrega de Documentación e Informes, deberán consultarse en los [“**Términos de Referencia de esta Convocatoria**”](#), que forman parte integral de la misma.

ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2009 – 2010.

CALENDARIO

Fase	Captura Recepción	Proceso	Periodo	Fechas de Inicio de Estancia p/ Sol. Nuevas	Fechas de Inicio de Estancia p/ Sol. Renovación
Fase 1	Desde junio 2009 hasta marzo 2010	Evaluación / Dictaminación	jul-2009	1 de septiembre de 2009	1 de enero de 2009
		Resultados	15 de agosto de 2009	A	A
		Formalización	sep-2009	1 de octubre de 2009	1 de octubre de 2009
Fase 2	(Deberá asegurarse que el registro y envío de su solicitud sea antes del proceso de evaluación de la fase que le corresponda aplicar de acuerdo a la fecha de inicio de su estancia)	Evaluación / Dictaminación	oct-2009	1 de noviembre de 2009	1 de noviembre de 2009
		Resultados	15 de noviembre de 2009	A	A
		Formalización	dic-2009	1 de enero de 2010	1 de enero de 2010
Fase 3		Evaluación / Dictaminación	ene-2010	1 de febrero de 2010	1 de febrero de 2010
		Resultados	15 de febrero de 2010	A	A
		Formalización	marzo-2010	1 de abril de 2010	1 de abril de 2010
Fase 4		Evaluación / Dictaminación	abril-2010	1 de mayo de 2010	1 de mayo de 2010
		Resultados	15 de mayo de 2010	A	A
		Formalización	junio-2010	1 de agosto de 2010	1 de agosto de 2010

La presente Convocatoria entrará en vigor a partir del día 10 del mes de junio de 2009 y estará vigente en términos del calendario descrito en la misma.